BOLETIN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

II LEGISLATURA

Serie D:
ACTOS DE CONTROL | 5 de julio de 1985 | Núm. 101

## INDICE

Núms. | Páginas

INTERPELACIONES (I)

I 98-I Interpelación urgente del Grupo Parlamentario Centrista, sobre motivos de política general que han determinado la conducta del Gobierno para suscribir el acuerdo pesquero con Portugal ..... 6469

I 99-I Interpelación urgente del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, sobre medidas a adoptar por el Gobierno a favor de las propuestas contenidas en el Tratado de Unión Europea aprobado por el Parlamento Europeo en 14 de febrero de 1984 ..... 6470

I 100-I Interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular, sobre criterios de política general del Gobierno para garantizar en lo sucesivo el respeto a la objetividad e imparcialidad en las informaciones de Televisión Española ..... 6470

# INTERPELACIONES

**I 98-I**

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Centrista, sobre motivos de política general que han determinado la conducta del Gobierno para suscribir el acuerdo pesquero con Portugal, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 1985.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Díaz Fuentes, Diputado del Grupo Parlamentario Centrista, al amparo de los artículos 180 y siguientes del Reglamento de la Cámara, y teniendo en cuenta que el nuevo acuerdo en materia de pesca entre España y Portugal para el período transitorio de adhesión de ambos países a la CEE (Lisboa 30 de abril 1985) acarrea una importantísima reducción de las posibilidades de pesca de la flota española, con renuncia de derechos históricos de la misma y concesiones no correlativas a la flota portuguesa, con ostensible disgusto de los armadores españoles, que se quejan de no haber sido consultados y consideran haber hecho un esfuerzo baldío al permanecer casi dos años y medio sin pescar en los caladeros tradicionales portugueses apoyando las tesis de la propia administración española, formula la siguiente

INTERPELACION URGENTE

1. ¿Qué motivos de política general han determinado la conducta del Gobierno para suscribir el citado acuerdo pesquero con Portugal?

2. ¿Acogería el Gobierno, con el contexto de su política general, la posibilidad expuesta por el sector pesquero español, de solicitar la mediación y arbitraje de la CEE o de trasladar el contencioso a los tribunales internacionales competentes en la materia?

Madrid, 27 de mayo de 1985.—**Antonio Díaz Fuentes.**

---

**I 99-I**

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, sobre medidas a adoptar por el Gobierno a favor de las propuestas contenidas en el Tratado de Unión Europea aprobado por el Parlamento Europeo en 14 de febrero de 1984, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 1985.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Miquel Roca i Junyent, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, al amparo de lo establecido en los artículos 180 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Interpelación Urgente al Gobierno para que sea debatida en el próximo Pleno ordinario.

INTERPELACION

Concluidas las negociaciones y firmado ya el Tratado de Adhesión a las Comunidades Europeas, España y Portugal pasarán a ser miembros de pleno derecho de esa Comunidad a partir del 1 de enero de 1986.

Hasta este momento, nuestro Grupo Parlamentario ha intentado apoyar al Gobierno en ese proceso, instándole a que el mismo fuera considerado como prioritario en nuestra acción exterior y al mismo tiempo, urgiendo la toma de medidas internas para preparar nuestras estructuras a ese nuevo contexto.

Con la conclusión de las negociaciones y la firma del Tratado, España debe a nuestro entender, estar preparada para hacer frente a un nuevo reto: nuestra participación activa en la toma de decisiones de la propia Comunidad, proceso al que quedaremos incorporados a partir de ese momento. Y en concreto deberemos participar en el debate abierto en el seno de la Comunidad alrededor del Tratado de Unión Europea, aprobado por el Parlamento Europeo en su sesión de 14 de febrero, considerado por muchos como un paso decisivo para el proyecto de una Europa política.

Por todo ello, este Diputado, Portavoz del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, dirige al Gobierno la siguiente Interpelación:

1. ¿Qué medidas tiene pensado el Gobierno adoptar en favor de las propuestas contenidas en el Tratado de Unión Europea aprobado por el Parlamento Europeo en 14 de febrero de 1984?

2. ¿De qué manera tiene pensado participar en la cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad prevista para los días 28 y 29 de junio de 1985 en Milán para debatir el informe del Comité DOOGE sobre el Tratado de Unión Europea?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de junio de 1985.—El Portavoz, **Miquel Roca i Junyent.**

---

**I 100-I**

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular, sobre criterios de política general del Gobierno para garantizar en lo sucesivo el respeto a la objetividad e imparcialidad de las informaciones de Televisión Española, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 1985.—P. D., el Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular del Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 180 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente interpelación al Gobierno con carácter urgente para su debate en el inmediato Pleno de la Cámara.

INTERPELACION

Si la libertad informativa alcanza pleno significado en Democracia por el respeto a los derechos y valores constitucionales reconocidos, este respeto es una exigencia inalienable para aquellos medios de comunicación que, como Televisión Española, están monopolísticamente en manos del Estado y sufragados con el dinero de los contribuyentes.

De ahí que, tanto la Constitución Española en su artículo 20.3, como el Estatuto de Radiotelevisión (Ley 4/1980, de 4 de enero) exijan y garanticen el respeto a la objetividad, veracidad e imparcialidad de la información, que en ningún caso habrá de confundirse con las

opiniones y, de otra parte, el escrito respecto al pluralismo político, piedra angular de la democracia, sin cuyo respeto, los medios de comunicación estatal se convierten en meros órganos de propaganda partidista, propios de los regímenes no democráticos. En la medida en que la actuación de los rectores políticos del monopolio televisivo español no cumplen los principios a que se ha hecho referencia, sino antes al contrario, los conculcan diariamente, así como, según recientes ejemplos revelan a la profesionalidad de quienes trabajan en dicho Ente, es por lo que el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente interpelación al Gobierno, con carácter urgente para que sea debatido en el próximo Pleno:

1. ¿Qué criterios de política general tiene el Gobierno para garantizar en lo sucesivo el respeto a la objetividad e imparcialidad en las informaciones de Televisión Española?

2. ¿Qué criterios de política general tiene el Gobierno para garantizar el respeto al pluralismo político en Televisión Española, y evitar que se utilice con fines partidistas un medio de comunicación que pagan todos los españoles?

Madrid, 20 de junio de 1985.—El Presidente del Grupo Parlamentario Popular, **Manuel Fraga Iribarne.**

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID
Cuesta de San Vicente, 28 y 36
Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid
**Depósito legal: M. 12.580 - 1961**